

Referencia	CONP/2026/6544
Procedimiento	Gestión de contrato menor CMRPA
Asunto	Contrato menor para la adquisición una báscula portátil para el control del contenido efectivo de productos alimentarios
Interesado	
Unidad Responsable	Sección de Calidad Agroalimentaria
Referencia Externa	

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICIÓN UNA BÁSCULA PORTÁTIL PARA EL CONTROL DEL CONTENIDO EFECTIVO DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA OFERTA

Objeto del contrato	Adquisición una báscula portátil para el control del contenido efectivo de productos alimentarios
Órgano de contratación	Dirección General de Agricultura, Agroindustria y Desarrollo Rural
Expediente	CONP/2026/6544
Código CPV	38311200 - Balanzas electrónicas técnicas

2. OBJETIVOS

Dentro de las competencias atribuidas a la Consejería de Medio Rural y Política Agraria, se encuentra la ejecución del control de la calidad alimentaria. Dicha actividad se encuentra enmarcada en Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria (PNCOCA). El presente Pliego de Prescripciones Técnicas tiene por objeto definir las características técnicas mínimas del suministro de una báscula electrónica portátil, destinada a la realización de controles oficiales sobre cantidades nominales y contenido efectivo de productos alimenticios envasados conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1801/2008, de 3 de noviembre.

El suministro comprenderá:

- Báscula electrónica verificable.
- Elementos de alimentación y conexión.
- Documentación técnica.
- Formación básica de usuarios.

El sistema deberá permitir:

- La obtención de pesadas individuales de envases.
- La captura automática de los datos generados por la báscula.

- la captura y tratamiento estadístico de los resultados de pesada obtenidos durante los controles oficiales de contenido efectivo.
- La conservación de resultados.

Todo ello en actuaciones inspectoras realizadas fuera de las dependencias administrativas.

3. CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO:

a. Requisitos metrológicos

La báscula deberá:

- Ser un instrumento de pesaje de funcionamiento no automático (NAWI).
- Cumplir la Directiva 2014/31/UE o normativa que la sustituya.
- Cumplir la Ley 32/2014, de Metrología.
- Cumplir el Real Decreto 244/2016.
- Disponer de marcado CE y marcado metrológico complementario (M).
- Entregarse conforme a la normativa metrológica vigente.

b. Características mínimas de pesaje

Característica	Requisito mínimo
Clase de precisión	Clase III
División de verificación (e)	$\leq 0,5$ g
Capacidad máxima (Max)	≥ 3 kg
Capacidad mínima (Min)	≤ 50 g
Tara	Sí
Puesta a cero	Sí

En relación con la división de verificación (e), para cargas de hasta 3 kg deberá disponer de una división de verificación (e) igual o inferior a 0,5 g. No obstante se admitirán equipos monorrango o multirrango siempre que cumplan el requisito anterior.

c. Plataforma de pesada

- Fabricada en acero inoxidable o material equivalente resistente a la corrosión.
- Fácil limpieza.
- Superficie mínima útil: 200 mm x 200 mm.

d. Portabilidad

Dado que el equipo se utilizará durante actuaciones inspectoras realizadas en industrias alimentarias, almacenes, comercios y otros establecimientos fuera de las dependencias administrativas:

- El peso total del equipo, incluida la batería, no podrá superar 6 kg.



- El suministro incluirá maletín, funda o sistema equivalente de transporte y protección.

e. Alimentación

La báscula deberá funcionar:

- Mediante alimentación de red de 100-240 V CA.
- Mediante batería recargable. La autonomía mínima será de 8 horas de funcionamiento normal.

f. Carcasa y protección

- Resistente a ambientes húmedos propios de la industria alimentaria.
- Superficies lavables.
- Teclado protegido contra salpicaduras.
- Fabricación en acero inoxidable, aluminio o materiales técnicos equivalentes.

g. Pantalla

- LCD gráfica o tecnología equivalente.
- Retroiluminada.
- Fácil lectura en condiciones normales de trabajo.

h. Conectividad

La báscula deberá disponer de interfaz de comunicación para transmisión de datos a ordenador mediante USB, RS-232 o tecnología equivalente. Adicionalmente podrá disponer de conexiones:

- Ethernet.
- Bluetooth.
- WiFi.

El suministro incluirá los cables de conexión necesarios.

i. Captura y tratamiento de datos

La báscula o sistema asociado deberá permitir:

- Captura automática de pesadas.
- Almacenamiento de resultados.
- Organización de series de pesadas correspondientes a un mismo lote.
- Exportación de resultados a formatos XLSX, CSV o PDF.

Asimismo deberá permitir el cálculo automático de:

- Número de observaciones.
- Media aritmética.
- Valor mínimo.
- Valor máximo.
- Desviación estándar.
- Diferencia respecto a la cantidad nominal introducida por el usuario.



Las funcionalidades descritas podrán estar incorporadas en la propia báscula o suministrarse mediante aplicaciones del fabricante incluidas con el equipo, sin requerir desarrollos específicos para la aplicación de los criterios de aceptación o rechazo previstos en el Real Decreto 1801/2008.

j. Documentación técnica

El adjudicatario aportará:

- Declaración UE de conformidad.
- Manual de instrucciones en español.
- Ficha técnica completa del equipo.
- Documentación justificativa del cumplimiento de la normativa metrológica.

k. Formación

Se impartirá una sesión básica (presencial o por medios telemáticos) de formación de al menos 2 horas, con material didáctico entregable, destinada al personal inspector que incluya:

- Funcionamiento de la báscula.
- Transferencia de datos.
- Exportación de resultados.

l. Garantía

La garantía mínima será de un año.

4. VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.

Se adjudicará a la empresa que, ajustándose a todas las especificaciones técnicas, presente la oferta con mayor puntuación en los siguientes criterios de evaluación.

Oferta económica (30 puntos)

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta económica más baja. La puntuación se obtendrá mediante la siguiente fórmula:

$$P_i = P_{\max} \times (O_{\min} / O_i)$$

P_i : puntuación de la oferta que se valora

$P_{\max}$: puntos asignados al mejor precio (30 puntos)

$O_{\min}$: oferta mas baja

O_i : oferta que se valora

Portabilidad (25 puntos)

Se otorgará la puntuación según el peso total del equipo (incluyendo batería). A menor peso más puntos, siguiendo la siguiente tabla.

Peso total Puntos

≤ 2 kg	25
>2 y ≤ 3 kg	20
>3 y ≤ 4 kg	15
>4 y ≤ 6 kg	5

Autonomía (15 puntos)

Se otorgará la puntuación según la autonomía del equipo funcionando con la batería. A mayor autonomía más puntos, siguiendo la siguiente tabla

Autonomía	Puntos
≥ 30 h	15
≥ 20 h	10
≥ 10 h	5

Conectividad (15 puntos)

Partiendo de que la báscula deberá disponer de una interfaz de comunicación para transmisión de datos a ordenador, se otorgarán puntos por las siguientes funcionalidades adicionales.

Prestación adicional	Puntos
Bluetooth	5
Ethernet	5
WiFi	5

Capacidad de pesada máxima (15 puntos)

Max	Puntos
≥ 4 kg	3
≥ 5 kg	5



≥ 6 kg	7
≥ 10 kg	15

NOTA: La acreditación del cumplimiento del pliego y de los criterios de valoración se realizará mediante ficha técnica del fabricante, que se aportará adjunta a la oferta.

Resumen de la ponderación

Criterio	Puntos
Oferta económica	30
Portabilidad	25
Autonomía	15
Conectividad	15
Capacidad de pesada máxima	15
TOTAL	100

5. PLAZO DE EJECUCIÓN.

La empresa seleccionada dispondrá de un plazo desde el día posterior de la adjudicación hasta el 30 de octubre de 2026 y su entrega en la sede del Órgano de Contratación.

6. PRESUPUESTO

Valor Estimado (IVA excluido).....6.000 €

IVA al 21%.....1.260 €

Total contrato.....7.260 €

En Oviedo, a fecha de la firma electrónica

